

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



RESUELVE IMPUGNACIONES INTERPUESTAS EN CONTRA DE LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE PROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO PÚBLICO EN LA LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2011, DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

08.02.2011 00518

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/368, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 02 de febrero de 2011, en que se adjuntan las cartas de impugnación interpuestas por los postulantes de los proyectos identificados con los Folios Nos 22265-8 y 22472-3 en el Concurso Público en la Línea de Becas y Pasantías, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria primer semestre 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y nómina de impugnaciones presentadas con observaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público en la Línea de Becas y Pasantías, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria Primer Semestre 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 4.857, de 29 de octubre de 2010, todas de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, y con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles mediante Resolución Exenta N° 106, de fecha 17 de enero de 2011, complementada esta última mediante Resolución Exenta N° 333 de fecha 27 de enero de 2011, ambas de este Servicio, ordenándose la publicación de la nómina en la página web www.fondosdelacultura.cl, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en la respectiva Ficha Única de Evaluación (FÚE).

Que, una vez publicados los proyectos inadmisibles, se recibieron cartas de impugnación en contra de dicha declaración de los

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
08 FEB. 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



postulantes de los proyectos Folios N° 22265-8 y 22472-3, debiendo ambas ser rechazadas, ya que no existió el error administrativo alegado por ellos, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en nómina certificada con observaciones.

Que, acorde con lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las bases de los concursos referidos, corresponde resolver las impugnaciones interpuestas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 4.857, de fecha 29 de octubre de 2010, que Aprueba Bases de Concurso Público, correspondiente a las Líneas de Becas y Pasantías, Convocatoria 2011, primer semestre; en las Resoluciones Exentas N° 106, de fecha 17 de enero de 2011 y N° 0333, de fecha 27 de enero de 2011, que fijan Nómina de Proyectos declarados inadmisibles en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea mencionada, todas de este Servicio; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA LUGAR, a las impugnaciones interpuestas en contra de la declaración de inadmisibilidad, por los postulantes de los proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, ya que no existió el error administrativo alegado por ellos, en el marco del Concurso Público en la Línea de Becas y Pasantías, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria primer semestre 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Fondart - conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva respectiva:

FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO	POSTULANTE
22265-8	Estudios Especializados	Desarrollo de Habilidades de Liderazgo para la Gestión Cultural en el Ámbito de las compañías de Teatro: Financiamiento para el Curso de formación en el Arte del Coach Profesional.	Sergio Alejandro Piña Mallea
22472-3	Diplomados	Diplomado en Pedagogía Teatral	Margarita Belén Monsalve Cuminao

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes cuyas impugnaciones son rechazadas en este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en la categoría "reconocimiento



de derechos”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**GONZALO MARTIN DE MARCO
MINISTRO PRESIDENTE (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol N°04/71

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA